

miso de adquirir los badines de las expresadas  
aceras por no haber dado resultado el Cemento, se-  
gun el compromiso que tiene adquirido, no orde-  
nando el pago de la presente obra hasta que esto  
esté verificado.

Escrito del arren-  
datario de Cou-  
rsumo pidiendo  
se le rebaje el  
tipo del encabeza-  
miento y propo-  
niendo varias  
clausulas para  
poder continuar  
con la renta.

Acto seguido se dió cuenta de un escrito de D.  
Dionisio Garcia Guardiola, arrendatario de los derechos  
de Coursumo del Casco y radio de esta Cap. expo-  
niendo. Fue habiendo manifestado al presidente  
del Ayuntamiento la imposibilidad en que me encuen-  
tra de continuar el contrato por causas diferentes  
y que ha sido objeto de varias conferencias, en las  
que a la vez que he probado la verdad de mis pa-  
labras, he procurado patentar los inconvenientes  
que a la adion de N. E. habria de ocasionar la  
incantacion de la renta.

Por tales consideraciones y otras que omito propon-  
go a N. E. las siguientes clausulas

- 1<sup>a</sup> = Renunciar a cuantos derechos crea pueda tener contra el Ayuntamiento por sus acuerdos antes a esta fecha referentes al contrato.
- 2<sup>a</sup> = Que se le rebaje del precio de la subasta la suma de cincuenta mil pesetas por una sola vez.
- 3<sup>a</sup> = Que esta rebaja o bonificacion se entienda provisio-  
nal por el termino de treinta dias dentro de los cuales y  
previos anuncios oficiales y officios se admitan por N. E. pro-  
posiciones de mejora al tipo expresado en la clausula an-  
terior adjudicandose a quien mas ofrezca.
- 4<sup>a</sup> = Que durante el termino expresado en la clausula  
precedente habra un interventor en cada fiado para evitar  
sospechas de violentas o extralegales introducciones.
- 5<sup>a</sup> = Que en caso de ofrecerse mas cantidad por la renta se de-  
volvera al solicitante la fianza puesta.
- 6<sup>a</sup> = Que en el caso de quedar la renta en favor del solici-  
tante ofrece fianza para el tipo o cantidad que resulte  
a la terminacion del contrato por los aforos de salida  
y cuya fianza la constituye personal con D. Gregorio  
Meseguer y Herberos el que por su aceptacion suscribe esta